IMAGEN : [https://static.comunicae.com/photos/notas/1244401/FOTONOTA.jpeg](http://imagen/)

# Equipos Método Arcón de Andalucía previenen a la Junta que UCRA se proyectó para salvar vidas eficazmente

## Los Equipos Caninos de Rescate oficialmente formados y vigentemente homologados para intervención mediante Método Arcón de Andalucía, España, transmiten un urgente e importantísimo Manifiesto a la Junta de Andalucía, contundentemente justificado (a nivel legislativo y técnico-operativo) para la oficialización del Método Arcón y de la respectiva UCRA, con el único objetivo de que toda la ciudadanía de la región, sin excepción, disponga (y a coste cero) de la mayor efectividad posible

El proyecto UCRA, su íntegro contenido y denominación exacta (UCRA) fue creado por el autor del Método Arcón, y entregado oficialmente a la Dirección General de Política Interior de la Junta de Andalucía en febrero de 1998, con un solo objetivo de demostrado cumplimiento, que en caso de que se produjeran siniestros en Andalucía, que implicasen el posible sepultamiento de personas, las operaciones de búsqueda, detección y consecuente salvamento potencial de vidas, se llevaran a efecto con la máxima efectividad posible (máxima protección, seguridad para el personal interviniente, y paralelamente máxima efectividad en las operaciones de búsqueda y detección de supervivientes sepultados) y para ello resultaba imprescindible que existiera una Unidad Canina de Rescate de Andalucía UCRA integrada por bomberos y perros, todos oficialmente formados y homologados mediante el avance científico Método Arcón.

Los remitentes del Informe UCRA son los Representantes oficiales de todos los Equipos Caninos de Rescate oficialmente formados y homologados para intervención mediante Método Arcón, en lo que respecta específicamente a la Comunidad Autónoma Andaluza y al respectivo proyecto UCRA:

Actualmente los equipos caninos oficialmente homologados mediante Método Arcón, con carácter vigente, son exactamente los que integran:

La Unidad Canina de Rescate Método Arcón del servicio de extinción de incendios y salvamentos del Ayuntamiento de Almuñecar, Granada, que paralelamente integra el GERCCMA.

La Unidad Canina de Rescate Método Arcón del servicio de extinción de incendios y salvamentos del Ayuntamiento de Huelva, que paralelamente integra BUSF.

Y los binomios también oficialmente homologados Método Arcón, y con carácter vigente, constituidos por bomberos con respectivos perros del consorcio provincial de bomberos de Málaga, consorcio provincial de bomberos de Huelva, etc., que integran según los casos las Unidades Caninas de Rescate Método Arcón del GERCCMAy de bomberos para el mundo respectivamente.

Son todos, equipos especializados de élite, a nivel internacional, que han demostrado como resulta de público conocimiento, un nivel óptimo y excepcional de efectividad, única razón por la cual integran actualmente, a todos los efectos, la estructuración funcional y operativa denominada UCRA Unidad Canina de Rescate de Andalucía, estrictamente correspondiente al proyecto creado por el Dr. h.c. Jaime Parejo García, creador científico del Método Arcón.Durante el Pleno del Parlamento de Andalucía celebrado el día 24 de octubre de 2002, fecha para debate y aprobación de la Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía, portavoces de todos los grupos parlamentarios, se expresaron públicamente, de una forma u otra, todos a favor de la consolidación oficial del Método Arcón, en Andalucía, en base a su alta eficacia demostrada para el salvamento y destacaron además, la circunstancia añadida, de ser una metodología creada por un andaluz, Jaime Parejo García, en Andalucía, reconocido a nivel mundial, y quien además elaboró técnicamente el Proyecto UCRA vinculado al Método Arcón.

El proyecto UCRA se aprueba por el Parlamento Andaluz, en su art. 37. j) y k), de la Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, siendo además años más tarde, nuevamente aprobado, de forma unánime, el citado proyecto UCRA, esta vez mediante PNL por el Parlamento Andaluz, concretamente el 2 de febrero de 2006, Resolución adoptada por el Parlamento de Andalucía respecto a la proposición no de ley relativa al reconocimiento oficial del Método Arcón para la formación de unidades caninas de rescate (BOPA núm. 378 Andalucía, 15 de Febrero de 2006 Pág. núm. 21.243), aprobada unánimemente el día 2 de febrero de 2006 por el Parlamento de Andalucía instándose al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder al reconocimiento oficial del Método Arcón para la formación de la Unidad Canina de Rescate de Andalucía (UCRA) y de todas las Unidades que operen en Andalucía.

En 2008 el entonces Defensor del Pueblo Andaluz José Chamizo de la Rubia, registró en el Parlamento de Andalucía: Que por los órganos competentes de la Consejería competente, se adopte a la mayor brevedad posible iniciativa normativa a proponer para su tramitación y aprobación en debida forma, para la homologación a que se hace referencia en las actuaciones. Lo anterior conforme a lo establecido en el art. 37. j) y k), de la Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Y, conforme a la Resolución adoptada por el Parlamento de Andalucía respecto a la proposición no de ley relativa al reconocimiento oficial del Método Arcón para la formación de unidades caninas de rescate (BOPA núm. 378 Andalucía, 15 de Febrero de 2006 Pág. núm. 21.243).

Comunicado Técnico-Operativo de Alta Importancia

El Proyecto UCRA fue elaborado por expertos de máxima acreditación y reconocimiento (verificable) a nivel nacional e internacional, totalmente orientado al cien por cien, en el único objetivo de garantizar al máximo posible la imprescindible localización, y consecuente salvamento, de supervivientes sepultados no audibles ni visibles. fundamentalmente en la Comunidad Autónoma Andaluza. Consecuentemente, como por lógica y justicia procede, en el hipotético caso de que alguna o algunas, persona/s competente/s en su desarrollo y aplicación final, por cualquier motivo, incidieran en deformaciones del mismo que afectasen en mayor o menor grado, al nivel de efectividad técnico-operativa en las futuras intervenciones específicas, en siniestros, se declinará sobre las mismas, obviamente, como en cualquier otro ámbito, toda responsabilidad que de tal acción probadamente se derivase, y a todos los efectos, sobre los resultados y consecuencias relativos, a las correspondientes operaciones futuras de búsqueda y localización.

Enlace al informe y nota de prensa completa:

https://www.metodoarcon.org/reiterar-que-urge-oficializar-metodo-arcon-y-respectiva-ucra-en-andalucia-antes-de-que-un-posible-terremoto-o-explosion-sepulte-fatalmente-a-un-numero-indeterminado-personas